I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
028/2012	16/03/2012
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLIICTUD
70/2012	14/03/2012
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
----------	----------

1.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	AMUNATEGUI N°20, STGO.	3602979

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Av. Pedro Aguirre Cerda entre Salomón Sack y Valdivieso, tramo 1, Desde Valdivieso hasta e N°7211	Canalización de fibra óptica y construcción de cámara

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	10
	FECHA DE INICIO	21/03/2012
	FECHA DE TeRMINO	30/03/2012
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TÉRMINO	0

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN			
	CALZADA	0	M2
	SOLERA	4,4	ML
	ACERA	90,36	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA		M2
	ACCESO	16	M2
	ACOPIO VEHICULO	40/36	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
12-275	Certificado N°700/22/2012	Carta del 12/03/2012
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
No procede	No procede	Aviso a Carabineros Reten (T)

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	1.454.303,00
	N° DE BOLETA	800-332-54982-12
	FECHA DE PAGO	16/03/2012

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00
	N° DE BOLETA	0
	FECHA DE PAGO	0

6.- OBSERVACIONES

1) Obra se comprende de 6 tramos, primer tramo parte desde Valdivieso hasta el N°7211. 2) Cámara proyectada deberá incluir en su tapa como en su interior nombre de ENTEL, a fin de identificar facilmente quien es el propietario, tapa debe ir soldada. 3) Toda excavación deberá quedar cubierta o confinada con paneles 4) Obra debe contar con letrero señalando nombre de la obra, responsable, telefono, inicio y termino, Permiso municipal

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 60 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/mhem
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)